

NUMERO 4603.

Diciembre 31 de 1855.—Decreto del gobierno.—Ley de presupuestos generales de la República.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Excmo. Sr.—Interesado V. E. como ciudadano y como alto funcionario, en el orden, en el arreglo y en la economía de los gastos necesarios para mantener la administracion pública, bajo cualquiera forma de gobierno que la nacion adopte por medio de sus representantes, debo imponer á V. E. del triste y lamentable estado en que hoy se encuentran las rentas, y las medidas que el gobierno se propone adoptar, haciendo uso de las facultades con que se halla investido por el plan de Ayutla.

La administracion anterior, como es notorio, dejó un ejército de más de cuarenta mil hombres, á lo que se añadió que se dieron innumerables empleos militares, que habrian bastado para la organizacion de otra fuerza igual en activo servicio.

A este ejército se agregó otro, y fué el compuesto de todos aquellos ciudadanos que tomaron las armas, y que por espacio de dos años recorrieron las poblaciones de la República, luchando contra las fuerzas que les oponia el gobierno establecido. Al tiempo de instalarse la actual administracion, á la que tengo el honor de pertenecer, se encontró con este estado de cosas, producido por circunstancias que á todo el mundo son conocidas. Por más que el espíritu de partido, el deseo del bienestar, el patriotismo ó cualquier otro sentimiento hayan deseado destruir de un golpe todo lo que existia para plantear otra cosa absolutamente nueva, el hecho es que no ha podido ser así, porque cuando se trata de remediar grandes males, en la practica se encuentran tambien grandes é insuperables dificultades que V. E. habrá palpado en el manejo de los negocios del Estado de su digno mando.

El Excmo. Sr. presidente, sin embargo,

no pudiendo, ni queriendo abandonar las bien claras manifestaciones de la opinion pública, difundidas por todas partes y originadas de un espíritu de justicia y orden, ha comenzado á ejecutar diversas reformas, y continuará ejecutándolas á pesar de los obstáculos, de las asonadas y de otra multitud de inconvenientes que más que en ningun otro país se presentan en éste, para el establecimiento y consolidacion de un gobierno que sea bastante severo, sin ser tirano, y bondadoso y justo sin ser débil.

Reduciendo, pues, la cuestion á números, que es lo que principalmente importa y atañe al ministerio de mi cargo, manifestaré á V. E. los gastos precisos que tiene que ejecutar y las entradas con que cuenta.

Los haberes de la guarnicion del Sur, importan cada mes sobre	10,000
El diario de la guarnicion de la capital y brigadas cercanas, sobre 7,000, que hacen al mes.	210,000
La brigada Zuloaga, situada en el interior, vence al mes....	60,000
La brigada Castillo, sobre....	35,000
La guarnicion del puerto, castillo y otras plazas del Estado de Veracruz.....	80,000
La division del Sr. general Vidaurri, sobre.....	60,000
El departamento de marina trasladado á Acapulco y sus oficinas anexas y el mantenimiento de buques, importa cada mes sobre.....	25,000
Otras partidas de tropa ocupadas en los Estados y en la seguridad de los caminos.....	20,000
El situado á los Estados de Durango y Chihuahua para la defensa de los bárbaros.....	25,000
El pago de fletes, deudas urgentes, gastos imprévisos de guerra y otros de esa naturaleza,	
Al frente.....	525,000

Del frente.....	525,000
sin los cuales no puede conservarse la tranquilidad pública, ascienden mensualmente á.....	30,000
Las clases pasivas, compuestas de multitud de viudas civiles y militares, cesantes, jubilados, pensionistas, retirados, ilimitados, jefes y oficiales del depósito, vencen 1,200,000 pesos cada año: suponiendo que no se les dé más que una cuarta parte de haber cada mes, importará.....	25,000
La Suprema Corte de Justicia, tribunales, jueces y otros empleados del ramo judicial, cuyos trabajos no pueden paralizarse sin gran perjuicio de la sociedad, vencen al mes.....	20,000
Los sueldos de empleados de los ministerios, Tesorería general, comisaría y otras oficinas sin las cuales no podría comprenderse cómo se ejecutaba el despacho diario del gobierno, importa al mes sobre.....	50,000
Los gastos urgentes para evitar la inundacion de México, componer algunos caminos para que puedan transitar carruajes y otros objetos de esta naturaleza, pertenecientes al Ministerio de Fomento, se pueden calcular en.....	30,000
Guarnicion de Tampico y Matamoros.....	60,000
Suma.....	740,000

V. E. ve por la anterior demostracion, que estos gastos urgentes que pesan exclusivamente sobre el gobierno general, son bien mezquinos comparados con los que deberia hacer un país tan extenso y que figura en primer término entre las repúblicas hispano-americanas. Pues bien,

aun ese gasto sumamente económico, es de todo punto imposible hacerlo en la actual situacion que las cosas guardan, y paso á demostrarlo á V. E.

Las aduanas marítimas reportan los siguientes gravámenes:

Para la deuda contraida en Londres, veinticinco por ciento...	25 p ^o
Para la convencion inglesa.....	16 "
Para la idem española.....	8 "
Para la deuda interior.....	3 "
Suma.....	52 p ^o

El 48 p^o libre que queda al gobierno, estaba ya consignado á mi ingreso al ministerio; en las aduanas de mayor importancia, al pago de deudas contraidas con motivo de la revolucion, á satisfacer compromisos que los mismos jefes militares tuvieron que contraer para el sostenimiento de sus fuerzas y gastos extraordinarios de guerra, y al pago de contratos hechos por la administracion anterior, cuya anulacion ó reforma ni es obra del momento, ni es tan fácil en muchos casos, por haberse hecho con personas que han entregado valores ó efectos á cuenta de sus negocios: de suerte que ya por estas razones, ya porque dos años de revolucion han desorganizado completamente todo el sistema administrativo, el hecho cierto y práctico es, que no se ha podido ni se puede contar sino con rendimientos sumamente pequeños de las dos principales aduanas de Veracruz y Tampico.

El correo, lejos de producir ninguna cantidad líquida, está adeudado con los contratistas y dependientes á causa de los muchos extraordinarios que se dirigian durante la administracion anterior, y que fué necesario continuar á causa de los graves sucesos políticos de la República en los últimos dias.

El producto de la lotería, en primer lugar, está destinado á formar el fondo, que es la base del crédito para la venta de los billetes, y el sobrante se invierte

en sostener el muy útil establecimiento de la Academia de bellas artes, y en pagar algunas asignaciones de beneficencia y caridad.

El producto de la Minería había estado consignado al pago de los acreedores y al sostenimiento del colegio.

La renta del tabaco fué contratada por la administracion anterior en la cantidad de 60,000 ps. cada mes en dinero efectivo y 20,000 ps. en bonos de la deuda interior; pero desde el ingreso del Excmo. Sr. general Alvarez al gobierno, los empresarios han agitado para que se forme su liquidacion, manifestando que segun su cuenta tienen anticipados más de 300,000 ps. al gobierno, por la renta mensual, ya en cantidades enteradas en dinero efectivo en la Tesorería, ya por extracciones hechas violentamente en diversos pueblos y ciudades de la República.—El gobierno se ha ocupado y se ocupa de este negocio para llegar á su punto de verdad y de justicia; pero entre tanto no ha podido contar con ningun auxilio procedente de este ramo.

El papel sellado estaba consignado al pago de los sueldos del poder judicial, y era manejado con entera independencia de la Tesorería general, hasta Octubre último en que el señor mi antecesor dictó la disposicion para que volvieran todos los fondos á ser dirigidos por el Ministerio de Hacienda; así es, que los rendimientos de esta renta no han podido figurar sino desde el mes de Noviembre á la fecha.

Los peajes, derecho de avería y otros menores, destinados por la administracion anterior al Ministerio de Fomento, volvieron á estar bajo la direccion del de Hacienda, por la misma disposicion del señor mi antecesor; pero el hecho práctico es, que dicho ministerio ha colectado muy poco de esos fondos.

Hay una circunstancia muy notable, y sobre la cual llamo particularmente la atencion de V. E. y de la nacion entera, y es, que habiendo reasumido cada Estado antes de organizarse el gobierno ge-

neral, su soberanía, y formado un estatuto conforme al plan de Ayutla, no solamente no se limitaron en esto á la parte política, sino que se extendieron muy particular y señaladamente á la administrativa; de suerte, que cada localidad recogió todas las rentas dirigidas aun en tiempos del sistema federal, por el gobierno supremo, levantó sus fuerzas, quitó y puso empleados, y aun varió en algunos casos de una manera lamentable todo el sistema de contribuciones, dando esto por resultado la contradiccion, no solamente con el gobierno general, sino tambien con muchos de los Estados limítrofes. En una palabra, y hablando con la verdad y franqueza que cumple á un gobierno, que desea sinceramente el bien de su país, existe una verdadera y positiva disolucion administrativa, á la cual puede suceder muy próximamente la social.

Demostrado que todas las fuentes de produccion de la riqueza del erario, están cegadas, por causas enteramente independientes de la actual administracion, la única entrada positiva con que ha contado, es la de la aduana de México, cuyos productos son de 3 á 3,500 ps. diarios, con 10,000 y tantos pesos remitidos únicamente en el espacio de un mes por la aduana de Veracruz, y con 17,000 ps. como producto del papel sellado, descuento del centavo por peso y lotería.

La existencia del gobierno ha sido, pues, verdaderamente milagrosa porque en algunos días ha tenido aglomeradas fuerzas que han pasado de 8 y 10,000 hombres en la capital, teniendo que expeditar la marcha del Sr. general Alvarez para el Sur y de las diversas brigadas con motivo de los motines; con las remisiones á las brigadas de Querétaro, sin contar con el pago urgente de fletes, de deudas procedentes de la revolucion que aunque pequeñas, son preferentes por hallarse en manos de personas pobres y poco acomodadas, que han sufrido embargos ó han administrado semillas ú otros efectos, y con la necesidad de dar al-

gun auxilio á las viudas, cesantes, pensionistas y otras clases, privadas por más de dos años de sus haberes, han sido obligaciones imprescindibles del gobierno y han ocupado minuto por minuto su atencion, rodeando los salones de la presidencia y de los ministerios la multitud de acreedores que creen que al día siguiente de que se instala un gobierno, cuenta con abundantes recursos en las cajas para satisfacer compromisos, exigencias y pagos, tanto atrasados como corrientes.

A V. E. mismo le parecería incomprendible todo lo que acabo de manifestar, si no le explicara que una gran parte de estos gastos, sin los cuales no hubiera sido posible la organizacion de ningun gobierno, se han hecho con los auxilios generosos de algunos particulares y corporaciones que han facilitado, en ménos de 15 días, al supremo gobierno la cantidad de 230,000 pesos en dinero efectivo, y la mayor parte de ellos sin premio alguno, todo conforme podrá ver V. E. por la noticia adjunta. Por esto, y por los sacrificios que siempre hace por toda la nacion la ciudad de México, de donde salen todos los recursos de numerario, de carros de municiones, y de otros valores necesarios, se puede explicar el que este país tan trabajado por la anarquía, pueda ir viviendo penosa y miserablemente. Pero como esta situacion violenta no puede prolongarse por más tiempo, y el deber y honor del gobierno exijan la adopcion de medidas generales, que pongan término á este desorden administrativo, el que suscribe, en desempeño de sus obligaciones y de lo que por su parte ofreció en el programa que ha visto la luz pública, ha comenzado por formar un presupuesto especificado de todos los gastos que tiene que hacer el gobierno, para que esta medida que hace treinta años reclaman la moralidad, la opinion pública y el buen orden de las cuentas, sirva de una base para que la nacion sepa con cuánto debe contribuir actualmente y en qué objetos se invierten esas contribuciones.

Cree el gobierno supremo que ningun uso mejor puede hacer de las facultades omnímodas con que está investido por el plan de Ayutla, que emplearlas en poner un coto á esos gastos desordenados y exorbitantes que se han hecho durante muchos años y que han consumido el producto de la industria y del trabajo de los ciudadanos, sin dejar ni un solo rastro de los bienes materiales que animan y transforman las sociedades en estos tiempos de adelantos y de civilizacion.

La obligacion de los pueblos constituidos en sociedad, es contribuir con una parte de su riqueza, de su sangre y de su libertad, para formar el tesoro, la riqueza, y la libertad públicas; pero su derecho justo é imprescindible reclamado desde tiempos muy atrás, es, no dar de todo esto, sino lo que sea absolutamente necesario y siempre para que se invierta en su beneficio y en su felicidad. Esto es lo que hace el gobierno al publicar la ley de presupuestos de que tengo el honor de incluir á V. E. un ejemplar, y sobre sus partidas en general, aunque debe resentirse el pormenor de algunos defectos, por el poco tiempo de que se ha podido disponer, haré las explicaciones conducentes.

El monto total del presupuesto, asciende á 14,000,000 de pesos, en suma redonda, cantidad mínima á que puede reducirse atendida la extension de la República, la necesidad de sostener una fuerza armada y de conservar y fomentar algunos establecimientos de instruccion y de caridad, que no pueden abandonarse, á no ser que el gobierno quisiera cargar con la nota de poco civilizado. Para probar á V. E. y á la nacion lo que va dicho, basta mencionar el monto de algunos presupuestos tomados de datos oficiales que existen en este ministerio, de 25 años á la fecha. El presupuesto del año de 1826, se fijó en 16,666,000 El del Sr. Mangino, primera época de la federacion, en 1831, sin contar

con los gastos que ha- cian los Estados, ascen- dió á	17.438,000
El del año de 1837 á 38, señalado por el señor mi- nistro D. J. Lebrija, im- portó.....	27.155,000
El del Sr. Trigueros, du- rante la administracion provisional del general Santa-Anna para el año de 1845, importó.....	25.222,000
El del Sr. Elorriaga, de 48 á 49.....	18.721,000
El del Sr. Piña y Cuevas, de los años de 51 á 52.....	26.000,000
El del Sr. Esparza, de 52 á 53, segunda época de la federacion.....	16.287,000
Finalmente, el de la admi- nistracion que terminó el 13 de Agosto del pre- sente año, subia á.....	39.000,000

Estas demostraciones, más que cual-
quiera otra razon, convencen de la econo-
mía que se ha adoptado en el presente.

Notará V. E. que hay cosa de un millon
de pesos, señalado para las mejoras mate-
riales de la República. Aunque algunos
podian estimar estas partidas, como un lu-
jo inútil, particularmente en las presen-
tes circunstancias, el Excmo. Sr. presi-
dente y todo el ministerio, creen absolu-
tamente lo contrario, y juzgan que los
gastos para mejorar la condicion de los
caminos, para promover la colonizacion, y
otros que aun pudieran parecer inneces-
arios, son de una preferencia absoluta, por-
que sin esto ni las rentas, ni el comercio,
ni la poblacion, ni la minería, pueden pro-
gresar de la manera que es de desearse, y
permanecerán estacionarios, como desgra-
ciadamente ha sucedido en el triste perío-
do de treinta años de desaciertos y revo-
luciones.

Observará tambien V. E. que el gobier-
no, léjos de ser el enemigo del ejército, co-

mo acaso se le ha querido suponer, está
convencido de que debe existir una fuer-
za pública, que sostenga la unidad nacio-
nal, y ayude á los ciudadanos á consolidar
la independenciam; pero que esta fuerza
sea la que únicamente pueda mantener
la nacion, para que en ningun caso se ten-
ga como una carga para los pueblos. En
una palabra, verá V. E. que las oficinas
están dotadas con los empleados neces-
arios, y confirmada la supresion hecha por
el señor mi antecesor, de las que no se
consideraron absolutamente indispensa-
bles para la marcha administrativa.

Reducido, pues, el presupuesto á la su-
ma total de catorce millones, el de los Es-
tados no debe exceder de tres á cuatro mi-
llones de pesos, formando un total de diez
y siete á diez y ocho millones, única can-
tidad con que sin violencia, ni extorsiones,
y daños al comercio y al público, puede
contribuir la nacion, sin ir año por año
menoscabando su riqueza y enervando los
medios de la produccion.

Al instruir á V. E. con detenimiento de
todas estas operaciones, se ha tenido por
objeto: 1º, el dar un ejemplo de orden y
de economía; 2º, el no formar un misterio
de las operaciones que todos y cada uno
de los ciudadanos deben saber, supuesto
que todos contribuyen; y 3º, el exigir de
las autoridades á quienes corresponda, el
cumplimiento de todas las disposiciones
que tiendan á que real y positivamente se
lleve á efecto lo dispuesto en esta ley.

Para ampliar, pues, la segunda parte
del presupuesto que debe comprender to-
do lo relativo á la administracion de los
Estados, el Excmo. Sr. presidente me pre-
viene que diga á V. E., como tengo el ho-
nor de hacerlo, que á precisa vuelta de
correo, remita á este ministerio un presu-
puesto de todos los gastos de administra-
cion que sean indispensables para ese Es-
tado, teniendo presente la base de la más
estricta economía, sin dejar por esto de
atender á todos aquellos establecimientos
de educacion y de beneficencia que se ha-

llen planteados ó que deben plantearse
para el mejor desarrollo de las benéficas
intenciones del supremo gobierno.

La nacion, conforme al plan de Ayutla,
es y debe ser una é indivisible. Las car-
gas y los beneficios que reporten los ciu-
dadanos, deben establecerse con igualdad.
El comercio interior y exterior debe regirse
por unas mismas reglas en todo el país.
Los Estados que han sido diezmados por la
revolucion ó por las incursiones de las tribus
bárbaras, deben ser auxiliados por los de-
más y por el gobierno general; y de esa ma-
nera sentirse en todas partes la mano bené-
fica y protectora de la autoridad pública.
Estas pocas palabras darán una idea á V.
E. de todo lo que desea el gobierno, y de lo
necesario que es la cooperacion, la ayuda,
el patriotismo y aun los sacrificios de to-
dos los ciudadanos, y muy particularmen-
te de los que, como V. E., están encarga-
dos por los deberes estrechos de su con-
ciencia, de ponerse al frente de todo lo
que sea bueno, útil y honroso; y de todo
lo que en la práctica importe el mejorar
la condicion social de los habitantes de la
República.

Es no solo posible sino probable que un
trabajo tan delicado y que en otras épocas
ha ocupado durante meses enteros la aten-
cion del congreso, se resienta de la preci-
pitacion con que se ha hecho; pero el go-
bierno repite que ha tratado de formar
una base, y sobre ella ir introduciendo el
orden en la contabilidad y perfeccionando
en el curso del año el sistema entero de
la administracion.

Dentro de algunos dias circulará á V.
E. el ministerio dé mi cargo, las leyes de
impuestos que deben llenar de la mejor
manera posible el importe de los presu-
puestos.

Los actuales movimientos revoluciona-
rios, con sus exigencias y sus desórdenes,
han venido á embarazar hasta cierto pun-
to los trabajos que sobre diversos asuntos
importantes se propone emprender el go-
bierno; pero puede V. E. confiar en que ni

las dificultades ni los peligros, detendrán
un solo instante en su propósito á los in-
dividuos que componen el gobierno, uni-
dos todos como lo están, por los sentimien-
tos de amistad, de deber y patriotismo.

El dia que la Providencia retire de sus
manos la suma de poder que hoy ejercen,
sufirán la suerte que se les depare, con la
conviccion de que han cumplido, hasta
donde sus fuerzas alcanzaron, con los de-
beres que les imponia su conciencia.

Dios y libertad. México, Diciembre 31
de 1855.—Payno.

*Noticia de la entrada y salida en número
que ha tenido la tesorería general des-
de el día 13 del actual en que tomó pose-
sion de la presidencia de la República el
Excmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, has-
ta hoy dia de la fecha que se ha formado
el presupuesto general de gastos y se cir-
cula á los Excmos. Sres. gobernadores
de los Departamentos.*

INGRESO.

Existencia del 12.....	727 39
Recibido de la administra- cion general de rentas del Distrito.....	56,354 18
Id. de la de contribuciones..	404 40
Idem de la de papel sellado.	4,000
Idem de la tesorería de invá- lidos.....	4,850
Idem de la academia de San Cárlos.....	9,000
Libranzas cobradas.....	10,202 06
Préstamo del venerable cle- ro.....	58,000
Idem de particulares.....	172,100
Multas.....	13 45
Fracciones de bonos.....	10 22
Suma.....	\$ 315,661 70

EGRESO.	
Sueldos del Ministerio de Gobernacion.....	1,075
Idem del idem de Justicia..	1,092 55
Idem del idem de Hacienda.	410
Idem de la Suprema Corte de Justicia, tribunal superior y juzgados de esta capital.	4,340 42
Idem de la suprema corte marcial.....	744 75
Idem de la secretaria del consejo.....	75
Idem de la contaduria mayor.....	275
A la junta de aranceles....	1,125 02
Auxilio á cesantes y jubilados.....	2,333 59
Idem á las viudas.....	3,111
A la Sociedad de Beneficencia.....	326 55
Empleados de aduanas marítimas.....	381 95
Visitadores de rentas.....	296 75
Conserjerfa del palacio....	145 12
A la secretaria particular del Excmo. Sr. presidente...	292 12
Gastos generales de hacienda.	1,030
Impresiones.....	1,723 53
Al archivo general.....	150
Legacion de Paris.....	200
Seccion liquidataria.....	374 94
Sueldos del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez.....	3,000
Al mismo, por cuenta de la indemnizacion que se le decretó.....	5,000
A la division Alvarez.....	52,455 71
A la brigada Zuloaga.....	18,382 47
A la brigada Ghilardi.....	53,479
A la idem Pueblita.....	3,198
A la idem Lallave.....	11,541
A la idem Castillo.....	19,450
A la seccion Guzman.....	848
A la division Comonfort....	900
A la guarnicion y oficinas mi-	

Al frente.....

Del frente.....	
litares de esta capital....	76,141 17
Fletes.....	3,680
Gastos extraordinarios de guerra.....	2,700
A la maestranza de artilleria.....	1,000
Pagas de marcha.....	9,558
Al jardin de Chapultepec...	39 37
A varios jefes y oficiales sueltos y retirados.....	5,772
Tren de artilleria.....	525
Al súbdito francés Rayard para construccion de monturas.....	2,000
Reintegro por préstamos....	26,428
Suma.....	315,601 01

COMPARACION.

Importa el ingreso.....\$	315,661 70
Idem el egreso.....	315,601 01
Existencia para el 1° de Enero\$	60 69

México, 31 de Diciembre de 1855.—P. Velez.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—El Excmo. Sr. presidente sustituto, se ha servido comunicarme el decreto que sigue:

Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana, en virtud de las facultades con que se halla investido por el plan de Ayutla, decreta la siguiente

LEY

De presupuestos generales de la República.

Art. 1. El presupuesto que deberá regir en la República desde 1° de Enero de 1856, para el personal y material de la administracion pública, será el siguiente:

Partida 1ª	
Asignaciones anuales.	
Presidente de la República.....	36,000
SECRETARÍA PARTICULAR.	
Secretario.....	3,000
Cuatro escribientes á 600 pesos.....	2,400
SERVICIO.	
Un capellan.....	600
Un mayordomo.....	500
Un conserje.....	600
Dos porteros á 600 pesos.....	1,200
Cuatro mozos á 180 pesos.....	720
MATERIAL.	
Gastos menores de la secretaria.....	1,200
Alumbrado y aseo del palacio, gastos de capilla y casa.....	6,000 52,220
Partida 2ª	
MINISTERIO DE RELACIONES.	
Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000
SECCION DE AMÉRICA.	
Un jefe.....	3,000
Un oficial primero....	1,500
Un idem segundo....	1,000
Un primer escribiente.	800
Un segundo....	600
SECCION DE EUROPA.	
Un jefe.....	3,000
Un oficial primero....	1,500
Un segundo.....	1,000

Al frente.....

Del frente.....	
Un primer escribiente.	800
Un segundo.....	600
ARCHIVO.	
Un jefe de archivo...	1,200
Un oficial.....	900
SERVICIO.	
Un portero.....	600
Un mozo.....	365
Gratificaciones de dos ordenanzas.....	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio.....	1,200 28,185
Partida 3ª	
MINISTERIO DE GOBERNACION.	
Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000
Idem primero.....	3,000
„ segundo.....	2,500
„ tercero.....	2,000
„ cuarto.....	1,500
„ quinto.....	1,200
„ sexto.....	1,000
Archivero.....	1,000
Escribiente primero..	700
„ segundo...	700
„ tercero.....	650
„ cuarto.....	600
„ quinto..	500
SERVICIO.	
Un portero.....	600
Un mozo de oficio....	300
Gratificacion de dos ordenanzas.....	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio.....	1,200 27,570

Partida 4ª

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000
Idem primero.....	3,000
Idem segundo.....	2,500
Idem tercero.....	2,200
Idem cuarto.....	1,200
Idem quinto.....	1,100
Idem sexto.....	1,050
Idem sétimo.....	1,000
Escribiente primero.....	700
Idem segundo.....	650
Idem tercero.....	600
Idem cuarto.....	500
Idem quinto.....	400

SERVICIO.

Portero.....	600
Un mozo de oficio.....	300
Gratificación de dos ordenanzas.....	120

MATERIAL.

Gastos de escritorio.....	1,000	26,920
---------------------------	-------	--------

Partida 5ª

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION PRIMERA DE ESTADÍSTICA.

Un jefe.....	2,000
Dos escribientes á 600.....	1,200

SECCION SEGUNDA.—INDUSTRIA, EXPOSICIONES, PATENTES Y PRIVILEGIOS.

Un jefe.....	2,000
Tres escribientes á pesos 600.....	1,800

Al frente.....

Del frente.....

SECCION TERCERA.—COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.

Un jefe.....	2,000
Dos escribientes á 600.....	1,200

SECCION CUARTA.—COLONIZACION, TERRENOS BALDÍOS.

Un jefe.....	2,000
Un oficial que posea los idiomas inglés y francés.....	1,200
Un escribiente con los mismos requisitos.....	800

SECCION QUINTA.—CAMINOS, CANALES, DESAGÜES.

Un jefe científico.....	3,000
Un oficial idem.....	800
Dos escribientes á 600.....	1,200
Dos ingenieros á 1,200.....	2,400

ARCHIVO.

Un archivero.....	1,200
Un escribiente.....	600

SERVICIO.

Un portero.....	600
Un mozo.....	300
Gratificación de un ordenanza.....	60

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,200	35,560
-----------------------	-------	--------

Partida 6ª

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION PRIMERA.—ADUANAS MARÍTIMAS.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500

Al frente.....

Del frente.....

Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION SEGUNDA.—CRÉDITO PÚBLICO.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

SECCION TERCERA.—CONTRIBUCIONES, CORREOS, PAPEL SELLADO Y RAMOS MENORES.

Un jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,000
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Seis escribientes á 500 pesos.....	3,000

SECCION CUARTA.—PRESUPUESTOS Y PAGOS CIVILES Y MILITARES.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Cinco escribientes á 500 pesos.....	2,500

SECCION QUINTA.—ENSAYES, CASAS DE MONEDA, TABACO, NAIPES Y DEMÁS NEGOCIOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS SECCIONES.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200

Al frente.....

Del frente.....

Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION SEXTA.—ESTADÍSTICA FISCAL.

Jefe.....	2,000
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

ARCHIVO.

Archivero.....	1,200
Oficial.....	800
Un escribiente.....	500

SERVICIO.

Un portero.....	600
Un mozo de oficio.....	300
Gratificaciones á cinco ordenanzas.....	300

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,200	68,200
-----------------------	-------	--------

Partida 7ª

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Señor ministro.....	6,000
Un oficial mayor primero.....	4,000
Un idem mayor segundo.....	3,000
Un idem segundo primero.....	2,500
Un idem idem segundo.....	2,400
Un idem tercero.....	1,500
Un idem cuarto.....	1,300
Un idem quinto.....	1,200
Un idem sexto.....	1,100
Un idem sétimo.....	1,000

A la vuelta...